

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

EJECUTIVO SINGULAR

11001-40-03-067-2017-00740-00

DEMANDANTE

CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL EN PA...

DEMANDADOS

MERY PATRICIA BRISTOS REYES C.C. 53.779.439

NESTOR VICENTE BRISTOS REYES C.C. 20.467.798

CUADERNO No. 2 NUDIE DE CASTELLANOS

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

copy
San Remo Copia?
PISO 6

NOV 10 11 AM 8:25

JUZ 67 CIV MUN BOG

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PERTO SOL II P.H.
CONTRA: MERY PATRICIA BUSTOS REYES Y NESTOR VICENTE BUSTOS
REYES
PROCESO # 2017-0740

ENRIQUE GAMBA PEÑA, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a su Despacho para que se decreten las siguientes:

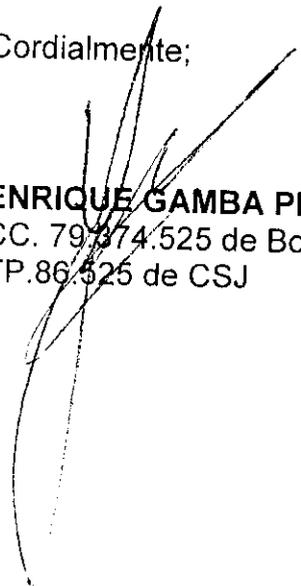
MEDIDAS CAUTELARES

Sobre los bienes que a continuación denuncio como de propiedad de la parte demandada, denuncia que bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la prestación de este escrito.

1º. **EL EMBARGO Y SECUESTRO**, del inmueble de propiedad de los demandados **MERY PATRICIA BUSTOS REYES** identificada con C.C. 51.779.439 y **NESTOR VICENTE BUSTOS REYES** identificado C.C. 19.462.338, según corresponde, con número de matrícula inmobiliaria **50N-640437**. Para tal efecto solicito que se oficie al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá.

La anterior solicitud la fundo en lo preceptuado en Art. 593 y siguientes del Código General del Proceso.

Cordialmente;


ENRIQUE GAMBA PEÑA
CC. 79.874.525 de Bogotá
TP.86.525 de CSJ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Siete Civil
Municipal de Bogotá, D.C.

INGRESO AL DESPACHO - SECRETARIA -

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE:

06 MAR. 2018

Medios

XIOMARA SUAREZ STERLING
LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**EJECUTIVO SINGULAR
11001-40-03-067-2017-00740-00**

- CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES -

Doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

ANTECEDENTES

Con la presentación de la demanda, la parte ejecutante, presentó solicitud de medidas cautelares.

El Código General del Proceso, artículo 599, reza:

"Desde la presentación de la demanda el ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado.

(...)

El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario

(...)"

El Código General del Proceso, artículo 83 inciso final, advierte:

En las demandas en que se pidan medidas cautelares se determinarán las personas o los bienes objeto de ellas, así como el lugar donde se encuentran.

CASO CONCRETO

Desde la presentación de la demanda, el ejecutante, podrá requerir el embargo y secuestro de bienes del ejecutado, así mismo, el Juez al decretarlos, podrá limitarlos a lo necesario.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,**

RESUELVE

PRIMERO: EMBARGAR el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-640437, de propiedad de los demandados MERY PATRICIA BUSTOS REYES y NÉSTOR VICENTE BUSTOS REYES.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, para lo pertinente.

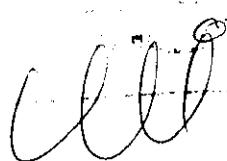
TERCERO: FIJAR el término judicial de ocho (8) días para que la parte actora allegue pruebas de la radicación de las medidas cautelares decretadas, de conformidad con el artículo 117 inciso 3° del Código General del Proceso.

CUARTO: LIBRAR las comunicaciones correspondientes, por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARMEN LUCÍA RODRÍGUEZ DÍAZ
JUEZ

CFA

JUEGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
22 MAR 2018
033


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
CALLE 19 No 6 – 38 PISO 6

Bogotá D.C., 25 de abril de 2018

Oficio No. 0936

Señores

**OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ
ZONA NORTE
CIUDAD**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR 10014003067 – 2017 – 00740 - 00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H. NIT. 830.085.351 - 6

DEMANDADO: NESTOR VICENTE BUSTOS REYES C.C. 19.462.338, MERY PATRICIA BUSTOS REYES C.C. 51.779.439

Atentamente comunico que, por providencia del 12 de marzo de 2018, el Despacho, decretó el EMBARGO del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria número 50N – 640437 de propiedad de **NESTOR VICENTE BUSTOS REYES C.C. 19.462.338, MERY PATRICIA BUSTOS REYES C.C. 51.779.439.**

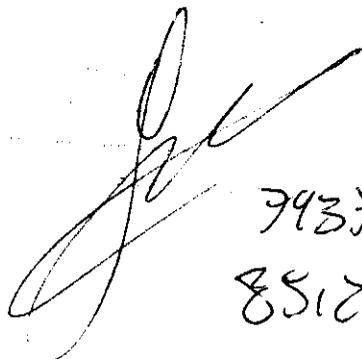
Sírvase proceder de conformidad.

Al contestar favor citar la referencia.

Cordialmente,


**XIOMARA SUÁREZ STERLING
SECRETARIA**

10/05/2018.



85126055
85126055

BOGOTA, D.C., 21 DE MAYO DE 2018

JUZ 67 CIV MUN BOG
MAY 31/18 AM 9:56

Señores (es)
JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 25-04-2018
BOGOTA D. C.

50N2018EE18197

ASUNTO: OFICIO 936 DE 25-04-2018
REF: EJECUTIVO SINGULAR 10014003067-2017-00740-00

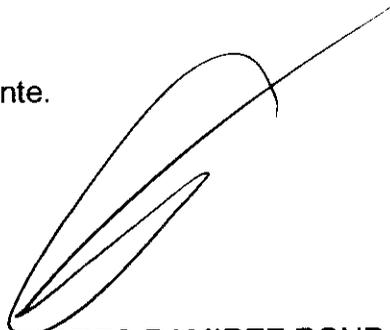
Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2018-30642 DEL 11-05-2018**, con matricula inmobiliaria número **50N-640437**.

Nota: Se informa que el señor Néstor Bustos Reyes no procede el embargo toda vez que contra este existe embargo ejecutivo, mediante oficio 2187 de 16-09-1996 del juzgado 32 civil del circuito.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2018-255067**

Cordialmente.



CARLOS ANDRES RAMIREZ RONDON
Abogado 238

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO



19
36

320073052

BOGOTA NORTE

LIQUID32

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 11 de Mayo de 2018 a las 03:44:35 p.m.

No. RADICACION: 2018-30642

NOMBRE SOLICITANTE: C.R. PUERTO SOL

OFICIO No.: 0936 del 25-04-2018 JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 640437 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19,000
			=====
			19,000

Total a Pagar: \$ 19,000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:19000

106

320073053

BOGOTA NORTE

LIQUID32

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 11 de Mayo de 2018 a las 03:44:41 p.m.

No. RADICACION: 2018-255067

MATRICULA: SON-640437

NOMBRE SOLICITANTE: C.R. PUERTO SOL

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-30642

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

26

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
CALLE 19 No 6 - 38 PISO 6

Bogotá D.C., 25 de abril de 2018

Oficio No. 0936

Señores

**OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ
ZONA NORTE
CIUDAD**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR 10014003067 - 2017 - 00740 - 00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H. NIT. 830.085.351 - 6

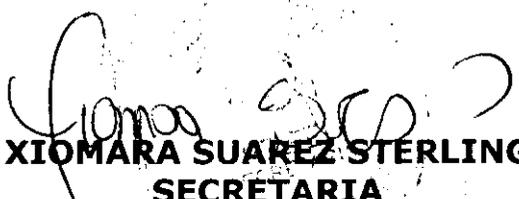
DEMANDADO: NESTOR VICENTE BUSTOS REYES C.C. 19.462.338, MERY PATRICIA BUSTOS REYES C.C. 51.779.439

Atentamente comunico que, por providencia del 12 de marzo de 2018, el Despacho, decretó el EMBARGO del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria número 50N - 640437 de propiedad de **NESTOR VICENTE BUSTOS REYES C.C. 19.462.338, MERY PATRICIA BUSTOS REYES C.C. 51.779.439.**

Sírvase proceder de conformidad.

Al contestar favor citar la referencia.

Cordialmente,


**XIOMARA SUAREZ STERLING
SECRETARIA**

DJP



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 16 de Mayo de 2018 a las 12:30:05 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-30642 se calificaron las siguientes matriculas:

640437

Nro Matricula: 640437

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0116ZRNN
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) DIAGONAL 148 35A-28 APARTAMENTO 103 PISO 1
- 2) DIAGONAL 148 35A-20
- 3) CL 148 22 20 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 11-05-2018 Radicacion: 2018-30642

Documento: OFICIO 0936 del: 25-04-2018 JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2017-00740-00 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H	8300853516
A: BUSTOS REYES MERY PATRICIA	51779439 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Año	Firma
		
BOGA238,		
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA		



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-640437

Pagina 1

Impreso el 24 de Mayo de 2018 a las 08:55:21 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-03-1982 RADICACION: 1981-11258 CON: DOCUMENTO DE: 12-01-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0116ZRNN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 103, ESTA SIUADO EN EL PRIMER PISO DE LA EDIFICACION, SU AREA PRIVADA ES DE 67,40 M.2, SU COEFICIENTE DE 3.61%M Y LINDA: NORTE: EN 5,60 MTS, CON HALL ESCALERAS MUROCOMUN AL MEDIO; EN 4,10 MTS, CON EL APARTAMENTO 104, MURO COMUN AL MEDIO EN 0,60 MTS CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO EN 4,25 MTS, Y 4,25 MTS, CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES, ORIENTE: EN 3,00 MTS, 2,00 MTS, Y 1,00 MTS, CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO, EN 1,575 MTS, CON HALL ESCALERAS MURO COMUN AL MEDIO, EN 0,15 MTS, CON MURO ESTRUCTURAL COMUN, SUR: EN 9,70 MTS, CON ZONA VERDE Y PEATONAL COMUN MURO COMUN AL MEDIO, EN 4,85 MTS, CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO Y EN PARTE CON MURO ESTRUCTURAL COMUN, OCCIDENTE: EN 3,00 MTS, Y 4,575 MTS, CON CIRCULACION PEATONAL COMUN MYRO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO, EN 0,15 MTS, CON MURO ESTRUCTURAL COMUN, CENIT: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO, NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DE TERRENOS DE LA EDIFICACION,

COMPLEMENTACION:

QUE, CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA. LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A RENE CABALLERO MADRID SEGUN ESCRITURA N. 657 DE 21 DE ABRIL DE 1.980 NOTARIA 10A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DEL MISMO A/O BAJO LA MATRICULA N. 050-0548628. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON HECTOR VILLA OSORIO SEGUN ESCRITURA N. 207 DE 19 DE FEBRERO DE 1.980 NOTARIA 19A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE MARZO DEL MISMO A/O BAJO LA MATRICULA YA CITADA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO SEGUN ESCRITURA N. 1630 DE 29 DE ABRIL DE 1.974 NOTARIA 10A. DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO A TITULO DE DACION EN PAGO SEGUN ESCRITURA N. 5491 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.965 NOTARIA 2A. DE BOGOTA DE JORGE FERNANDEZ PARRA (SOCIEDAD FERNANDEZ PARRA LTDA.). ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE FRANCISCO J. FERNANDEZ PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA N. 3629 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.954 NOTARIA 6A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) DIAGONAL 148 35A-28 APARTAMENTO 103 PISO 1
- 2) DIAGONAL 148 35A-20
- 3) CL 148 22-20 AP. 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
548628

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-12-1980 Radicacion: 80107904 VALOR ACTO: \$ 22,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2440 del: 02-12-1980 NOTARIA 19A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA LTDA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-640437

Pagina 2

Impreso el 24 de Mayo de 2018 a las 08:55:21 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-12-1981 Radicacion: 1981-112586 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2317 del: 18-12-1981 NOTARIA 19A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA LTDA. 69955207 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-03-1982 Radicacion: 1982-22500 VALOR ACTO: \$ 2,282,000.00
Documento: ESCRITURA 245 del: 01-03-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA. 60055207
A: RAMIREZ RUIZ MARIO 19103700 X
A: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ 41542801 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-03-1982 Radicacion: 1982-22501 VALOR ACTO: \$ 1,597,400.00
Documento: ESCRITURA 246 del: 01-03-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ RUIZ MARIO 19103700 X
DE: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ 41542801 X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 60002963

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-12-1982 Radicacion: 1982-105766 VALOR ACTO: \$ 22,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1863 del: 30-11-1982 NOTARIA 19A. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No. 1,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: CONSTRUCTORA CABALLERO Y CIA. LTDA.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 19-02-1988 Radicacion: 1988-27859 VALOR ACTO: \$ 3,200,000.00
Documento: ESCRITURA 66 del: 18-01-1988 NOTARIA 19 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ RUIZ MARIO 19103700
DE: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ 41542801
A: BUSTOS REYES NESTOR VICENTE 19462338 X
A: BUSTOS REYES MERY PATRICIA 51779439 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-02-1988 Radicacion: 1988-27859 VALOR ACTO: \$ 2,200,000.00
Documento: ESCRITURA 66 del: 18-01-1988 NOTARIA 19 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto):



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-640437

Pagina 3

Impreso el 24 de Mayo de 2018 a las 08:55:21 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BUSTOS REYES NESTOR VICENTE	19462338	X
DE: BUSTOS REYES MERY PATRICIA	51779439	X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	60002963	

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-12-1990 Radicacion: 1990-56812 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 9565 del: 20-11-1990 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO QUE SE ACOGEN A LAS NORMAS DE LA LEY 16 DE 1985.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-09-1996 Radicacion: 1996-63144 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2187 del: 16-09-1996 JUZGADO 32 C. CTO. de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A.

A: BUSTOS REYES NESTOR VICENTE X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 29-08-1997 Radicacion: 1997-58887 VALOR ACTO: \$ 1,597,400.00

Documento: ESCRITURA 4113 del: 11-06-1997 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: RAMIREZ RUIZ MARIO

A: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 18-02-2003 Radicacion: 2003-12603 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 919 del: 03-02-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 2317 DEL 18-12-1981 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE ADECUARSE A LA LEY 675 DEL 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II.

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 11-05-2018 Radicacion: 2018-30642 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0936 del: 25-04-2018 JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2017-00740-00 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H. 8300853516

A: BUSTOS REYES MERY PATRICIA 51779439 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 23-05-2014

DIRECCION SUBRAYADA "NO VALE" COD. 5618

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 18-08-2007

\$ 2'282.000,00 "SI VALE" COD. 5618

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID32 Impreso por: CONTROL41

TURNO: 2018-255067 FECHA: 11-05-2018



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

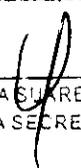


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción: Corte Civil

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DEL D.E.P.
INGRESO AL EXPEDIENTE

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ

12 JUL 2018


XIOMARA SUAREZ STERLING
LA SECRETARIA

14 ENE 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 067-2017-0740
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II PH.
Demandado: NÉSTOR VICENTE BUSTOS REYES.
Proceso: EJECUTIVO.

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE** (fls 4 a 9), donde informa que inscribió la medida de embargo, del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. **50N-640437**.

Notifíquese,


MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

<p align="center">JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D.C., 17 DE ENERO DE 2019 Por anotación en estado N.º 04 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. Secretaría,</p> <p align="center"> YELIS Y AEL TIRADO MAESTRE</p>

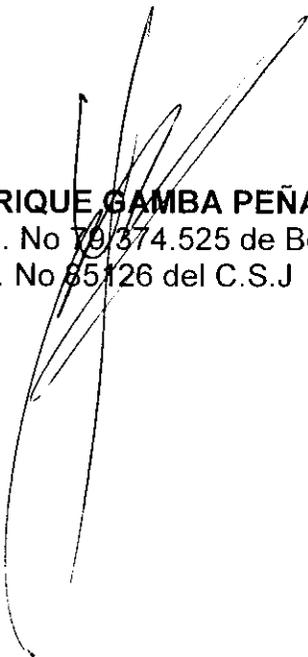
SEÑOR
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.
E.S.D.

1366-33-011
FOLIO 170
2017-07-11
J. Gamba Peña
17 de
letra

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II
CONTRA: MERY PATRICIA BUSTOS REYES Y NESTOR VICENTE BUSTOS
REYES
067- PROCESO: # 2017 -0740

ENRIQUE GAMBA PEÑA, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como al pie de mi correspondiente firma, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a su Despacho para que se tenga en cuenta que el acreedor hipotecario fue notificado en debida forma tal y como consta en los folios 66 al 95 del cuaderno principal **SOLICITO** a su señoría toda vez que el inmueble de matrícula inmobiliaria **50N- 640437** se encuentra debidamente embargado se elabore el **DESPACHO COMISORIO** con el fin de poder **SECUESTRAR** el inmueble ya mencionado.

Cordialmente,



ENRIQUE GAMBA PEÑA
C.C. No 79374.525 de Bogotá
T.P. No 85126 del C.S.J



Registro de la Oficina
Regional de Inspección y
Evaluación de la
Atención Médica
CUBANA, ESPECIALIDAD

11 FEB 2019

05

Atestado de asistencia
de la paciente
a la consulta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 067-2017-0740
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II PH.
Demandado: NÉSTOR VICENTE BUSTOS REYES.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 11), previamente a resolver lo que en derecho corresponda, se le pone de presente, que la providencia de 23 de julio de 2018 (fl. 65), fue explícita en ordenar que; “(...) **NOTIFICAR al acreedor hipotecario, de conformidad con el artículo 462, ibídem, en concordancia con los artículos 291 y 292 (...)**”, lo que a todas luces sugiere, que tal y como lo ordena el Código General del Proceso, debe hacerse la **CITACIÓN PERSONAL** y al no surtir esta efecto positivo, posteriormente se enviara el **AVISO DE NOTIFICACIÓN**, con sus respectivos anexos.

Notifíquese,


MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 14 DE FEBRERO DE 2019
Por anotación en estado N°. 24 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría.


YELIS YAE-L TIRADO MAESTRE

SEÑOR
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C
E.S.D.

32653 4-JUN-19 10:30

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

5253-28-11

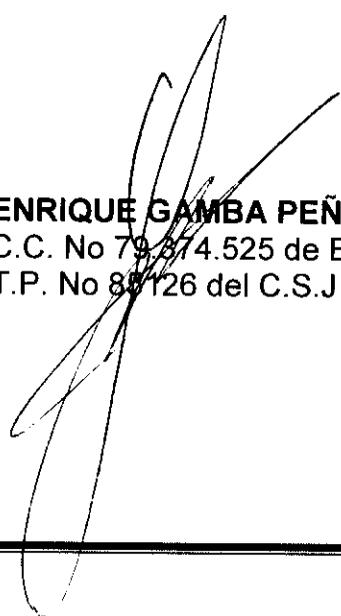
Leta

1 folio

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II
CONTRA: MERY PATRICIA BUSTOS REYES Y NESTOR VICENTE BUSTOS
REYES
PROCESO: # 2017-0740
JUZGADO DE ORIGEN: 67CM

ENRIQUE GAMBA PEÑA, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como al pie de mi correspondiente firma, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a su Despacho para **SOLICITAR** la elaboración del **DESPACHO COMISORIO** del inmueble de matrícula N° **50N-640437** con el fin de poder **SECUESTRAR** el inmueble ya mencionado.

Cordialmente,

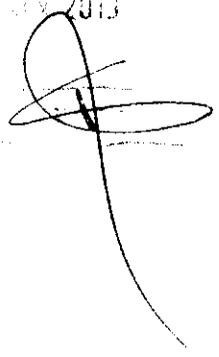

ENRIQUE GAMBA PEÑA
C.C. No 79.874.525 de Bogotá
T.P. No 85126 del C.S.J

SECRET

CONFIDENTIAL

15 JUL 2013

A. [unclear]
C. [unclear]
E. [unclear]

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 067-2017-0740
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II PH.
Demandado: NÉSTOR VICENTE BUSTOS REYES.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 13), y acreditado el embargo del inmueble con folio de matrícula No. **50N-640437** (fls. 7 a 9), *se resuelve:*

DECRETAR EL SECUESTRO del bien inmueble de propiedad del demandado, para el efecto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona al señor **ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA**, o quien haga sus veces.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Código General del Proceso se designa de la lista de auxiliares de la justicia a **SERSIGMA S.A.S**, quien deberá comparecer el día y la hora que señale la autoridad comisionada para la realización de la diligencia. *Comuníquesele telegráficamente o por el medio más expedito, teniendo en cuenta los datos que se encuentran en acta anexa.*

Adviértasele al comisionado, que el secuestre designado sólo podrá ser relevado por las causas señaladas en el artículo 49 del citado Código, sin perjuicio de la facultad que tienen las partes, para de consuno, designar el auxiliar de la justicia o reemplazarlo, según lo establecido en el numeral 4º del artículo 48.

Librese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,


MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Bogotá, D.C., 10 DE JUNIO DE 2019 Por motivación en estado N.º 98 de esta fecha fue notificado el auto ante noon. Enado a las 8:00 am. Secretaria.  YELIS Y EL TITULADO MESTRES



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **89169**

Respetado doctor

SERSIGMA SAS

DIRECCION DIAGONAL 77 B No. 116 B - 42 INT 4, TR 3, APT 702
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 011 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 011 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001989801120170074000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 011 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 piso 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Fecha de designación: **jueves, 06 de junio de 2019 9:11:28 a. m.**

En el proceso No: **11001989801120170074000**



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **89169**

Respetado doctor

SERSIGMA SAS

DIRECCION DIAGONAL 77 B No. 116 B - 42 INT 4, TR 3, APT 702
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 011 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 011 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001989801120170074000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 011 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 piso 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Fecha de designación: **jueves, 06 de junio de 2019 9:11:28 a. m.**

En el proceso No: **11001989801120170074000**



17

Despacho Comisorio N° 3116

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-067-2017-00740-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H. NIT. 830.085.351-6 contra NESTOR VICENTE BUSTOS REYES C.C. 19.462.338 y MERY PATRICIA BUSTOS REYES C.C. 51.779.439 (Origen Juzgado 67 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 07 de junio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N - 640437, de propiedad de la parte demandada.

Se designa como secuestra al auxiliar de la justicia SERSIGMA S.A.S., quien se ubica en la DIAGONAL 77 B 116 B – 42 INT 4 TR 3 APTO 702, de esta ciudad. Se advierte que el secuestro solo podrá ser relevado por las causas señaladas en el artículo 49 del C.G. del P., sin perjuicio de la facultad que tiene las partes, para de consumo, designar el auxiliar de la justicia o reemplazarlo, según lo establecido en el numeral 4° del artículo 48.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 07 de junio de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ENRIQUE GAMBA PEÑA, identificado(a) con C.C. 79.374.525 y T.P. 85.126 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 14 de junio de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

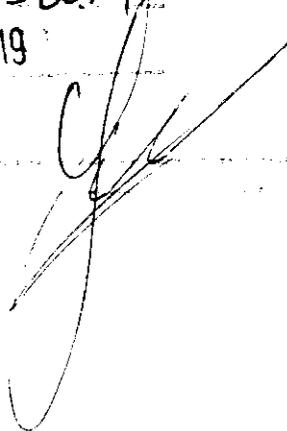
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

X
ENCLOSURE CAMBODIA

7437+525

3102058079

25 JUN 2019

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a):
SERSIGMA S.A.S.
DIAGONAL 77 B 116 B - 42 INT 4 TR 3 APTO 702
Ciudad

TELEGRAMA No. 1684

FECHA DE ENVIO

REF: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-067-2017-00740-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H. contra NESTOR VICENTE BUSTOS REYES y MERY PATRICIA BUSTOS REYES. (ORIGEN JUZGADO 67 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA -SECUESTRE, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EL CUAL ES DE OBLIGATORIA ACEPTACION.

ATENTAMENTE.

Diego...
PROFESION UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795



SERSIGMA SAS

SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO
NIT 900.068.395-1

19

Bogotá, 27 de junio de 2019

18382 17-JUL-19 16:49
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

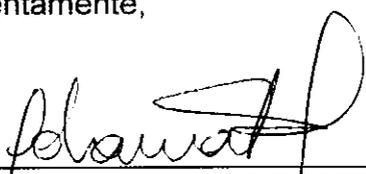
SEÑORES
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14 33
H.M.M
PISO 1

Referencia: Telegrama: 1684
 Proceso No. 11001400306720170074000
 C517 26062019

Asunto: Memorial de aceptación

En calidad de Representante Legal de la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO S.A.S.**, identificada con NIT **900.068.395-1**, que actúa como Auxiliar de la Justicia, presento al Despacho la aceptación de la designación como auxiliar de la justicia, en el oficio de secuestre de bienes (in)muebles, dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,



JOHANNA ANDREA ROMERO MUNAR
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.790.680 de Bogotá

 **SERSIGMA S.A.S.**
SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION
Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO
NIT. 900.068.395-1

187 2019
Proyectó. Karen Yulitza Cholo Cante

Su Excelencia. Nuestro Reto



11

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

24 JUL 2019

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes

Secretario (a)



Despacho Comisorio N° 3116

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-067-2017-00740-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H. NIT. 830.085.351-6 contra NESTOR VICENTE BUSTOS REYES C.C. 19.462.338 y MERY PATRICIA BUSTOS REYES C.C. 51.779.439 (Origen Juzgado 67 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 07 de junio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N - 640437, de propiedad de la parte demandada.

Se designa como secuestra al auxiliar de la justicia SERSIGMA S.A.S., quien se ubica en la DIAGONAL 77 B 116 B - 42 INT 4 TR 3 APTO 702, de esta ciudad. Se advierte que el secuestro solo podrá ser relevado por las causas señaladas en el artículo 49 del C.G. del P., sin perjuicio de la facultad que tiene las partes, para de consumo, designar el auxiliar de la justicia o reemplazarlo, según lo establecido en el numeral 4° del artículo 48.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 07 de junio de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ENRIQUE GAMBA PEÑA, identificado(a) con C.C. 79.374.525 y T.P. 85.126 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 14 de junio de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carretera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Alcaldía Local de Usaquén
R No. 2019-511-015053-2

2019-07-03 15:39 - Folios: 1 Anexos: 6 A
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: OFICINA DE EJECUCION CIVI





REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 067-2017-0740
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II PU
Demandado: NÉSTOR VICENTE BUSTOS REYES.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 13), y acreditado el embargo del inmueble con folio de matrícula No. 50N-640417 (fls. 1 a 9), se resuelve:

DECRETAR EL SECUESTRO del bien inmueble de propiedad del demandado, para el efecto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona al señor **ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA**, o quien haga sus veces.

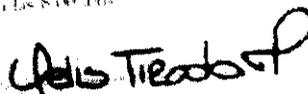
De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Código General del Proceso se designa de la lista de auxiliares de la justicia a **SERSICMA S.A.S.**, quien deberá comparecer el día y la hora que señale la autoridad comisionada para la realización de la diligencia. **Comuníquesele telegráficamente o por el medio más expedito, teniendo en cuenta los datos que se encuentran en acta anexa.**

Adviértasele al comisionado, que el secuestro designado solo podrá ser relevado por las causas señaladas en el artículo 40 del citado Código, sin perjuicio de la facultad que tienen las partes, para de consuno, designar el auxiliar de la justicia o reemplazarlo, según lo establecido en el numeral 4º del artículo 48.

Librese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,


MARTHA JANETH VERA GARAYITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., 10 DE JUNIO DE 2017
Por anotación en estado No. 98 de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso.
Secretaría

MELISSA M. BRAYN M. SERRA

2
21

SECUTIVO DE TELEGRAMA No. 89169

Respetado doctor
RSIGMA SAS
RECCION DIAGONAL 77 B No. 116 B - 42 INT 4, TR 3, APT 702
BOGOTÁ

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 011 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá**
Despacho de Origen: **Juzgado 011 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá**
Identificación de Proceso: **11001989801120170074000**

Se permite comunicarle que este Despacho Juzgado 011 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 piso 2, lo ha designado(a) de la categoría de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES, dentro del proceso de la referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Se le pide que se manifieste la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de la presente comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de incurrir en las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

SECRETARIO(A)
RO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Fecha de designación: **jueves, 06 de junio de 2019 9:11:28 a. m.**
Identificación del proceso No: **11001989801120170074000**

3
72

4
73

ESTADO
NOTARIO
BOGOTÁ

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190205870017935967

Nro Matrícula: 50N-640437

Impreso el 5 de Febrero de 2019 a las 01:14:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA DE APERTURA: 01-03-1982 RADICACIÓN: 1981-112586 CON: DOCUMENTO DE: 12-01-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0116ZRNNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 103, ESTA SIUADO EN EL PRIMER PISO DE LA EDIFICACION, SU AREA PRIVADA ES DE 67,40 M.2, SU COEFICIENTE DE 3.61% M Y
LINDEROS: NORTE: EN 5,60 MTS, CON HALL ESCALERAS MURO COMUN AL MEDIO; EN 4,10 MTS, CON EL APARTAMENTO 104, MURO COMUN AL MEDIO
EN 1,60 MTS CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO EN 4,25 MTS, Y 4,25 MTS, CON MUROS ESTRUCTURALES
COMUNES. ORIENTE: EN 3,00 MTS, 2,00 MTS, Y 1,00 MTS, CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO, EN 1,575 MTS,
CON HALL ESCALERAS MURO COMUN AL MEDIO, EN 0,15 MTS, CON MURO ESTRUCTURAL COMUN, SUR: EN 0,70 MTS, CON ZONA VERDE Y
CORRAL COMUN MURO COMUN AL MEDIO, EN 4,85 MTS, CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO Y EN PARTE
MURO ESTRUCTURAL COMUN, OCCIDENTE: EN 3,00 MTS, Y 4,575 MTS, CON CIRCULACION PEATONAL COMUN MURO Y FACHADA COMUNES
AL MEDIO EN 0,15 MTS, CON MURO ESTRUCTURAL COMUN, CENT: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO, NADIR: CON
PLACA COMUN QUE LO SEPARA DE TERRENOS DE LA EDIFICACION, -----

PLANTACION:

CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA. LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A RENE CABALLERO MADRID SEGUN ESCRITURA N. 657 DE 21 DE
JUNIO DE 1980 NOTARIA 10A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA N. 050-0548628. ESTE ADQUIRIO POR
RADICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON HECTOR VILLA OSORIO SEGUN ESCRITURA N. 207 DE 19 DE
ENERO DE 1980 NOTARIA 19A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE MARZO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA YA CITADA. ESTOS
LINDEROS FUERON POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO SEGUN ESCRITURA N. 1630 DE 29 DE ABRIL DE 1974
NOTARIA 10A. DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO A TITULO DE DACION EN PAGO SEGUN ESCRITURA N. 5491 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1965 NOTARIA
10A. DE BOGOTA DE JORGE FERNANDEZ PARRA (SOCIEDAD FERNANDEZ PARRA LTDA.). ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE FRANCISCO J.
FERNANDEZ PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA N. 3629 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1954 NOTARIA 6A. DE BOGOTA.-

SITUACION DEL INMUEBLE

Estado: SIN INFORMACION

CATASTRAL: 148 22 20 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

CATASTRAL: ZONAL 148 35A-20

CATASTRAL: ZONAL 148 35A-28 APARTAMENTO 103 PISO 1

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

0548628

ACTO Nro 001 Fecha: 12-12-1980 Radicación: 80107904

ESCRITURA 2440 del 02-12-1980 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22.000.000

EDIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

ACTOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA LTDA

MODULO CENTRAL HIPOTECARIO

ACTO Nro 002 Fecha: 23-12-1981 Radicación: 1981-112586

ESCRITURA 2317 del 18-12-1981 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

EDIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

245



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190205870017935967

Nro Matricula: 50N-640437

Pagina 2

Impreso el 5 de Febrero de 2019 a las 01:14:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA LTDA.

NIT# 69955207 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-03-1982 Radicación: 1982-22500

Doc: ESCRITURA 245 del 01-03-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,282,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA.

NIT# 60055207

A: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ

CC# 41542801 X

A: RAMIREZ RUIZ MARIO

CC# 19103700 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-03-1982 Radicación: 1982-22501

Doc: ESCRITURA 246 del 01-03-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,597,400

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ

CC# 41542801 X

DE: RAMIREZ RUIZ MARIO

CC# 19103700 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-12-1982 Radicación: 1982-105766

Doc: ESCRITURA 1863 del 30-11-1982 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CONSTRUCTORA CABALLERO Y CIA. LTDA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-02-1988 Radicación: 1988-27859

Doc: ESCRITURA 66 del 18-01-1988 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ

CC# 41542801

DE: RAMIREZ RUIZ MARIO

CC# 19103700

A: BUSTOS REYES MERY PATRICIA

CC# 51779439 X

A: BUSTOS REYES NESTOR VICENTE

CC# 19462338 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-02-1988 Radicación: 1988-27859



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190205870017935967

Nro Matrícula: 50N-640437

Página 3

Impreso el 5 de Febrero de 2019 a las 01:14:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 66 del 18-01-1988 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS REYES MERY PATRICIA

CC# 51779439 X

DE: BUSTOS REYES NESTOR VICENTE

CC# 19462338 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-12-1990 Radicación: 1990-56812

Doc: ESCRITURA 9565 del 20-11-1990 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL EL CHALLO CENTRAL ACUERDO ALA LEY 675 DEL 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-09-1996 Radicación: 1996-63144

Doc: OFICIO 2187 del 16-09-1996 JUZGADO 32 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A.

A: BUSTOS REYES NESTOR VICENTE

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-08-1997 Radicación: 1997-58887

Doc: ESCRITURA 4113 del 11-06-1997 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$1,597,400

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUIZ

A: RAMIREZ RUIZ MARIO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-02-2003 Radicación: 2003-12603

Doc: ESCRITURA 919 del 03-02-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 2317 DEL 18-12-1981 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE ADECUARSE A LA LEY 675 DEL 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190205870017935967

Nro Matrícula: 50N-640437

Página 4

Impreso el 5 de Febrero de 2019 a las 01:14:53 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-05-2018 Radicación: 2018-30642

Doc: OFICIO 0936 del 25-04-2018 JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2017-00740-00

CUOTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H

NIT# 8300853516

A: BUSTOS REYES MERY PATRICIA

CC# 51779439 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

DIRECCION SUBRAYADA "NO VALE" COD. 5618

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

\$ 28#039;282.000,00 "SI VALE" COD. 5618

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNO: 2019-58089 FECHA: 05-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

8
27

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2019

Despacho Comisorio: 3116
Proceso Judicial No.: 2017-740
Tipo de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Tipo de Actuación: SECUESTRO DE INMUEBLE
Radicado Inicial: 20195110150532
Fecha de Radicado(s) 7/3/2019

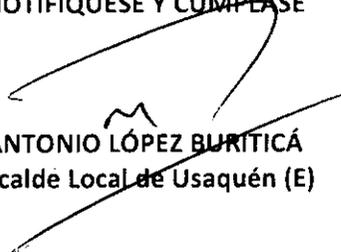
Teniendo en cuenta la comisión conferida mediante Despacho Comisorio número 3116 del Juzgado 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, se resuelve:

Fíjese como fecha y lugar de inicio de diligencia el día 23 DE OCTUBRE DE 2019 a las 7:00 a.m. en la Alcaldía Local de Usaquén, Carrera 6 A No. 118-03, Bogotá D.C.

Téngase como auxiliar de la justicia al designado/nombrado, si fuere el caso. Envíense comunicaciones.

Practicada la diligencia, remítase al Juzgado de origen, previas las desanotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO LÓPEZ BURITICÁ
Alcalde Local de Usaquén (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 54 de fecha 06 de septiembre de 2019.


FABIÁN OSORIO
AUXILIAR DESPACHOS COMISORIOS

Elaboró y Revisó: Juan Sebastián Castro – Profesional Despachos Comisorios CPS 162-2019 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Local de Usaquén

CONSTANCIA

CONTROL DE ASISTENCIA A DILIGENCIAS CONVOCADAS PARA EL 23 DE OCTUBRE DE 2019 07:30 A.M.

No.	DC	JUZGADO ORIGEN	TIPO	DIRECCIÓN	RUTA	ASISTIÓ	RESULTADO / OBSERVACIÓN	TELEFONOS
1	0049	24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CALLE 166 # 26 - 24 APARTAMENTO 303 INTERIOR 5 TORRE 2 ETAPA IV	1	SI	SUSPENDIDA	JENNY CARRILLO 3112831529
2	3116	11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CALLE 148 # 22 - 20 APARTAMENTO 103	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO COMITENTE	N/A
3	034	68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	SECUESTRO CUOTA PARTE INMUEBLE	DIAGONAL 147 # 28 B - 40 APARTAMENTO 513 - 502	9	SI	SUSPENDIDA	ANA LORENA CABEZAS 3114587287
4	00121	08 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	EMBARGO Y SECUESTRO	CARRERA 21 # 145 - 34 APARTAMENTO 303	2	SI		FANNY GUTIERREZ 3114629372
5	0040- 2019	36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CALLE 145 A # 13 A - 51 GARAJE 17	3	SI		STEFANNY GÓMEZ 3102976213
6	050	07 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	EMBARGO Y SECUESTRO	CALLE 146 # 19 - 39 APARTAMENTO 101	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO COMITENTE	N/A
7	0059	62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CARRERA 12 # 145 - 17 APARTAMENTO 907	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO COMITENTE	N/A
8	2787	66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	ENTREGA DE INMUEBLE	CALLE 145 # 12 - 69 APARTAMENTO 501 Y GARAJE 13	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO COMITENTE	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

9	462	53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO CUOTA PARTE DE INMUEBLES	CALLE 145 # 7 F – 89 GARAJE 119 Y DEPOSITO 31	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO COMITENTE	N/A
10	97	06 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	EMBARGO Y SECUESTRO DE MUEBLES	CALLE 143 # 9 – 94 APARTAMENTO 401	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO COMITENTE	N/A
11	007	45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLES	AVENIDA CARRERA 19 # 143 – 29 APARTAMENTO 201 Y GARAJE 10	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO COMITENTE	N/A
12	066	16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALLE 142 # 19 – 39	4	SI		RAMÓN SUAREZ 3219658115
13	2749	06 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CALLE 135 A # 10 – 26 APARTAMENTO 107	5	SI	SUSPENDIDA	LUIS FELIPE TELLEZ 3103358988
14	092	18 DE PEQUELAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	ENTREGA DE INMUEBLE	CARRERA 18 # 134 – 89 APARTAMENTO 203 Y GARAJE 15	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO COMITENTE	N/A
15	219	55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO CUOTA PARTE DE INMUEBLE	CALLE 132 A # 19 – 65 APARTAMENTO 102	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO COMITENTE	N/A
16	0019	26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CARRERA 5 # 131 – 90 TORRE 2 APARTAMENTO 1204, GARAJE 78 TORRE 3, GARAJE 92 TORRE 1 Y GARAJE 130 TORRE1	6	SI		VANESA MARTÍNEZ 3214638873
17	092	12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ	EMBARGO Y SECUESTRO	CALLE 131 A # 13 – 59 INTERIOR 4 APARTAMENTO 201	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO COMITENTE	N/A



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205100010531

Fecha: 14-01-2020

20205100010531

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 510

Señores:

Juzgado 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 1

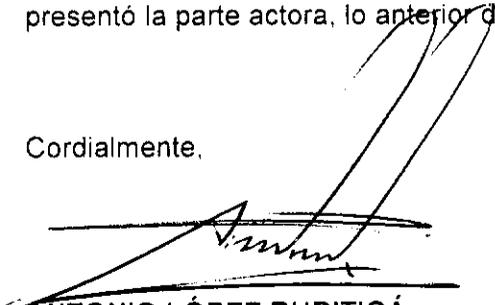
Asunto: Despacho Comisorio No. 3116
Tipo de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Número de Proceso: 2017-740
Demandante: Conjunto Residencial Puerto Sol II PH
Demandado: Nestor Vicente Bustos Reyes

Radicado Inicial: 20195110150532

Reciba un cordial saludo:

Remito Despacho comisorio original del asunto en un total de (11) folios, donde se programó diligencia para el día 23 DE OCTUBRE DE 2019, donde llegada la fecha de la diligencia no se presentó la parte actora, lo anterior de acuerdo a constancia de asistencia que obra a folio (11).

Cordialmente,


ANTONIO LÓPEZ BURITICÁ
Alcalde Local de Usaquén (E)

Anexo: 11 anexos originales.

Proyectó: Fabián Osorio – CPS 091 de 2019 Apoyo Despachos Comisorios
Revisó: Juan Castro – CPS 162 de 2019 Contratista Profesional Despacho Comisorios

Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F 106
Versión. 04
Vigencia
03 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén



República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 OFICINA DE EJECUCIÓN
 JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

05 FEB 2020

En la fecha _____ se agree en
 exponiendo el anterior escrito junto con sus anexos y
 folios, sin necesidad de auto que lo
 ordene. Conforme lo dispuesto en el artículo 140 del C.C.P.
 se pone en conocimiento de los interesados para los
 fines legales correspondientes.

Secretario (a)

32

SEÑOR
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II
CONTRA: NESTOR VICENTE BUSTOS REYES
PROCESO: # 2017-0740
ORIGEN 6704-

ENRIQUE GAMBA PEÑA, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como al pie de mi correspondiente firma, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a su Despacho para hace la **DEVOLUCION** del **DESPACHO COMISORIO 3116** y **SOLICITAR** se vuelva a elaborar el **DESPACHO COMISORIO** oficiando a la Alcaldía Local correspondiente, para que se sirva practicar el Secuestro del inmueble, toda vez que la alcaldía local de suba actuando de mala fe y con el fin de devolver los despachos comisorios fijo al suscrito la fecha de la diligencia para el 12 de febrero del 2020 a las 8: 00 am, por lo que no entiende el suscrito en que momento adelantaron la fecha si la última vez que se revisó la fecha de la diligencia fue el mes de noviembre del año anterior a lo cual nos confirmaron la diligencia para este año, por ello solicitare una investigación interna ante la alcaldía local y la personería de Bogotá.

J. J. CIVIL M. P. P.

78888 12-FEB-20 9:08

Cordialmente,

ENRIQUE GAMBA PEÑA
C.C. No 79.374.525 de Bogotá
T.P. No 85126 del C.S.J

SEÑOR JUEZ NESTOR REYES
F. J. J. CIVIL M. P. P.
U. J. J. CIVIL M. P. P.
RADICADO
12/02/20



Small, faint text or markings, possibly a stamp or header information, located in the middle-right section of the page.

09 14 FEB 2020

Matr. n. _____
Firma del cliente (a) _____

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'G' or similar character, written over the signature line.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

Radicación: 067-2017-0740
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II PH.
Demandado: NÉSTOR VICENTE BUSTOS REYES.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo manifestado por la parte actora (fl. 32), para el efecto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Código General del Proceso, por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, **LÍBRESE NUEVO DESPACHO COMISORIO**, comisionando para la práctica de la diligencia al señor **ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA**, y **hágase entrega** junto con sus anexos, a la **parte actora**, para que **proceda a su diligenciamiento** ante la **ALCALDÍA**.

Notifíquese,

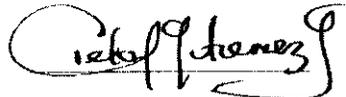

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 19 DE FEBRERO DE 2020

Por anotación en estado N°. 027 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



31

Despacho Comisorio N° 1019

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al
ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-067-2017-00740-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H. NIT. 830.085.351-6 contra NESTOR VICENTE BUSTOS REYES C.C. 19.462.338 y MERY PATRICIA BUSTOS REYES C.C. 51.779.439 (Origen Juzgado 67 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 07 de junio de 2019 y 18 de febrero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N - 640437, de propiedad de la parte demandada.

Se advierte que el secuestro solo podrá ser relevado por las causas señaladas en el artículo 49 del C.G. del P., sin perjuicio de la facultad que tiene las partes, para de consumo, designar el auxiliar de la justicia o reemplazarlo, según lo establecido en el numeral 4° del artículo 48.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 07 de junio de 2019 y 18 de febrero de 2020.

Se designa como secuestra al auxiliar de la justicia SERSIGMA S.A.S., quien se ubica en la DIAGONAL 77 B 116 B - 42 INT 4 TR 3 APTO 702, de esta ciudad.

Actúa como demandante CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H. identificado (a) con NIT. 830.085.351-6 ubicado en la CALLE 148 NO. 22 - 20 correo electrónico: puertoso12@gmail.com

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ENRIQUE GAMBA PEÑA, identificado(a) con C.C. 79.374.525 y T.P. 85.126 del C. S. de la J. ubicado en la CALLE 16 NO. 9 - 64 OFICINA 202 correo electrónico: aseinabogados@hotmail.com

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2020.

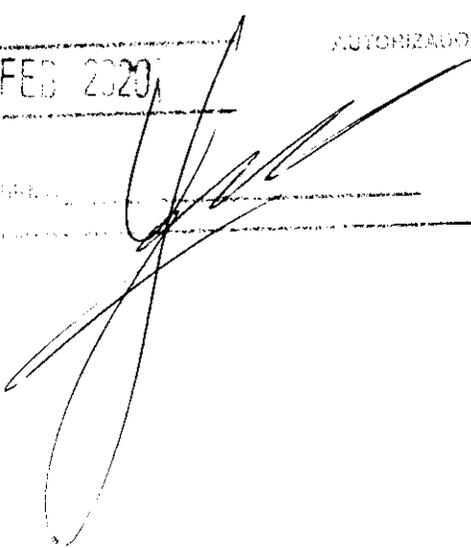
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/>	OTROS
NOMERES:	Gonzalez GARCIA			DEMANDANTE	<input checked="" type="checkbox"/>
C.C.	79374525			DELEGADO	<input type="checkbox"/>
TELEFONO:				AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>
FECHA:	27 FEB 2020				



RV: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 1019 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2017-00740-00, RADICADO 20205110120572.

67-2017 740.
35

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/04/2022 11:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: Oscar Andres Gonzalez Rodriguez <oscar.gonzalezro@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 9:39 a. m.

Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 1019 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2017-00740- 00, RADICADO 20205110120572.

Buen día, adjunto respuesta 20225100339091

Por favor no responder este mensaje, cualquier inquietud remitirla al correo: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Oscar Andres Gonzalez Rodriguez

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

20220418 09:39 AM

20220418 09:39 AM

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

Pilar
F8.
Lena.
3863 - 100 - 011.

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Oscar Andres Gonzalez Rodriguez

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

FB.
MR



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225100339091

Fecha: 13-04-2022

20225100339091

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Dependencia 510

Señor:

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

DIRECCIÓN: CARRERA 10 A # 14 - 33 PISO 1

CORREO ELECTRÓNICO: j11jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: **DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 1019 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2017-00740-00, RADICADO 20205110120572.**

Respetado Señor:

Atentamente estamos devolviendo Despacho Comisorio No.1019 toda vez que el día 14 de febrero del 2022 se surtió la diligencia y se ordena la devolución del comisorio a su comitente.

Se remite Despacho Comisorio original en DOCE (12) folios útiles.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local

Anexos: 12 FOLIOS

Copias: No

Proyectó: RUTH ESTELA NIEVES HERNÁNDEZ.

Revisó: MICHAEL ALEJANDRO BARRERA CARRILLO.

Aprobó: MARÍA LAURA MORENO ZULETA- Abogada Despachos Comisorios y JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES- Alcalde Local Usaquén.

**Alcaldía Local de
Usaquén**

Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD – F038
Version: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



3X

RADICADO No. 20205110120572
DESPACHO COMISORIO: 1019
JUZGADO DE ORIGEN: ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
PROCESO: EJECUTIVO 2017-00740-00
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II
DEMANDADO: NESTOR VICENTE BUSTOS REYES Y MERY PATRICIA BUSTOS REYES
DIRECCIÓN: CALLE 148 No. 22-20 APTO 103 50N-640437

En Bogotá D. C., al día 14 del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022) la abogada de apoyo de la Alcaldía Local de Usaquén MARÍA LAURA MORENO ZULETA, en aplicación de la ley 2116 de 2021, artículo 11, numeral 19, acatando lo encomendado por Alcalde Local de Usaquén el Dr. JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES procede a dar inicio la diligencia programada. Se hace presente el señor ENRIQUE GAMBA PEÑA CC. 79.374.525 T.P. 85.126, apoderado de la parte demandante, celular: 3102058049. Se hace presente en representación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, VANESA MONTOYA CASTILLO CC. 1010126559. Se hace presente en representación de la Secretaría Distrital de Integración Social, GLADYS MILENA CAMARGO QUEMBA CC. 1022356956. Se hace presente CONSUELO GARCÍA PÉREZ CC. 52188887 en representación de la sociedad ABC jurídicas S.A.S., dirección: carrera 13 No. 13-24, oficina 521, edificio Lara. Teléfono: 3203395351., lo anterior porque la empresa designada como secuestre para esta diligencia no compareció a la misma, por lo que se le hace relevo. Una vez en el lugar indicado nos atiende la diligencia el señor JULIO TAVERA BUITRAGO C.C. 70057579, quien se identifica como arrendador del inmueble objeto de la presente diligencia. A quien se le explica la diligencia y a quien permite el ingreso al inmueble para hacer la identificación y alinderación del mismo. Se da el uso de la palabra a la auxiliar de la justicia para que proceda a la identificación y alinderación los inmuebles así: NORTE: con zonas verdes que hacen parte del mismo edificio. SUR: con pared que lo separa de parqueaderos del mismo conjunto. ORIENTE: con puerta de ingreso, hall de entrada que es su frente y entrada. OCCIDENTE: con pared que lo separa de zonas verdes que hacen parte del mismo conjunto. Se trata del apartamento 103, al cual se ingresa por una puerta metálica, la cual nos da a una zona de sala comedor, luego encontramos dos habitaciones con closet, un baño enchapado con todos sus accesorios, en la parte del fondo encontramos una habitación en parte para zona de lavandería, y al lado una cocina con gabinetes en madera y encontramos otro baño enchapado con todos sus accesorios, sus pisos en parte en alfombra y en parte baldosa color beige. Sus paredes estucadas y pintadas y sus techos en rustico, pintados con líneas en madera, cuenta con los servicios de agua, luz y gas natural, y se encuentra en mal estado de conservación." Se da el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante quien manifiesta: "Solicito a la alcaldía el secuestro del inmueble y quede en cabeza del auxiliar de la justicia". Se declara legalmente secuestrado el inmuebles anteriormente identificado y alinderado y se da el uso de la palabra a la señora secuestre quien manifiesta: "Recibo en formal real material el inmueble anteriormente identificado y alinderado y procedo a a la administración del mismo. Se fijan como honorarios provisionales a favor del auxiliar de la justicia la suma de 10 SMLDV (333.000) que son pagados en el acto. No siendo más el objeto de la presente firman:

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

ENRIQUE GAMBA PEÑA
Apoderado de la parte demandante

MARÍA LAURA MORENO ZULETA
Abogada Despachos Comisorios

JULIO TAVERA BUITRAGO
Quien atiende la diligencia

VANESA MONTOYA CASTILLO
Protección y Bienestar Animal

CONSUELO GARCÍA PÉREZ
Auxiliar de la justicia

GLADYS MILENA CAMARGO QUEMBA
Secretaria Distrital de Integración Social



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-640437

Pagina 1

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 08:53:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-03-1982 RADICACION: 1981-11258 CON: DOCUMENTO DE: 12-01-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0116ZRN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 103, ESTA SIUADO EN EL PRIMER PISO DE LA EDIFICACION, SU AREA PRIVADA ES DE 67,40 M.2, SU COEFICIENTE DE 3.61 %M Y LINDA: NORTE: EN 5,60 MTS, CON HALL ESCALERAS MUROCOMUN AL MEDIO; EN 4,10 MTS, CON EL APARTAMENTO 104, MURO COMUN AL MEDIO EN 0,60 MTS CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO EN 4,25 MTS, Y 4,25 MTS, CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES, ORIENTE: EN 3,00 MTS, 2,00 MTS, Y 1,00 MTS, CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO, EN 1,575 MTS, CON HALL ESCALERAS MURO COMUN AL MEDIO, EN 0,15 MTS, CON MURO ESTRUCTURAL COMUN, SUR: EN 9,70 MTS, CON ZONA VERDE Y PEATONAL COMUN MURO COMUN AL MEDIO, EN 4,85 MTS, CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO Y EN PARTE CON MURO ESTRUCTURAL COMUN, OCCIDENTE: EN 3,00 MTS, Y 4,575 MTS, CON CIRCULACION PEATONAL COMUN MYRO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO, EN 0,15 MTS, CON MURO ESTRUCTURAL COMUN, CENIT: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO, NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DE TERRENOS DE LA EDIFICACION,

COMPLEMENTACION:

QUE, CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA. LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A RENE CABALLERO MADRID SEGUN ESCRITURA N. 657 DE 21 DE ABRIL DE 1.980 NOTARIA 10A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DEL MISMO A/O BAJO LA MATRICULA N. 050-0548628. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON HECTOR VILLA OSORIO SEGUN ESCRITURA N. 207 DE 19 DE FEBRERO DE 1.980 NOTARIA 19A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE MARZO DEL MISMO A/O BAJO LA MATRICULA YA CITADA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO SEGUN ESCRITURA N. 1630 DE 29 DE ABRIL DE 1.974 NOTARIA 10A. DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO A TITULO DE DACION EN PAGO SEGUN ESCRITURA N. 5491 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.965 NOTARIA 2A. DE BOGOTA DE JORGE FERNANDEZ PARRA (SOCIEDAD FERNANDEZ PARRA LTDA.). ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE FRANCISCO J. FERNANDEZ PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA N. 3629 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.954 NOTARIA 6A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Pregio: SIN INFORMACION

- 1) DIAGONAL 148 35A-28 APARTAMENTO 103 PISO 1
- 2) DIAGONAL 148 35A-20
- 3) CL 148 22 20 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
548628

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-12-1980 Radicacion: 80107904 VALOR ACTO: \$ 22,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2440 del: 02-12-1980 NOTARIA 19A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA LTDA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-640437

Pagina 2

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 08:53:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 23-12-1981 Radicacion: 1981-112586 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2317 del: 18-12-1981 NOTARIA 19A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA LTDA. 69955207 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-03-1982 Radicacion: 1982-22500 VALOR ACTO: \$ 2,282,000.00

Documento: ESCRITURA 245 del: 01-03-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA. 60055207

A: RAMIREZ RUIZ MARIO 19103700 X

A: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ 41542801 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-03-1982 Radicacion: 1982-22501 VALOR ACTO: \$ 1,597,400.00

Documento: ESCRITURA 246 del: 01-03-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RUIZ MARIO 19103700 X

DE: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ 41542801 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 60002963

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-12-1982 Radicacion: 1982-105766 VALOR ACTO: \$ 22,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1863 del: 30-11-1982 NOTARIA 19A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CONSTRUCTORA CABALLERO Y CIA. LTDA.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 19-02-1988 Radicacion: 1988-27859 VALOR ACTO: \$ 3,200,000.00

Documento: ESCRITURA 66 del: 18-01-1988 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RUIZ MARIO 19103700

DE: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ 41542801

A: BUSTOS REYES NESTOR VICENTE 19462338 X

A: BUSTOS REYES MERY PATRICIA 51779439 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-02-1988 Radicacion: 1988-27859 VALOR ACTO: \$ 2,200,000.00

Documento: ESCRITURA 66 del: 18-01-1988 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS REYES NESTOR VICENTE 19462338 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-640437

Pagina 3

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 08:53:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BUSTOS REYES MERY PATRICIA

51779439 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

60002963

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-12-1990 Radicacion: 1990-56812 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 9565 del: 20-11-1990 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO QUE SE ACOGEN A LAS NORMAS DE LA LEY 16 DE 1985.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-09-1996 Radicacion: 1996-63144 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2187 del: 16-09-1996 JUZGADO 32 C. CTO. de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A.

A: BUSTOS REYES NESTOR VICENTE

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 29-08-1997 Radicacion: 1997-58887 VALOR ACTO: \$ 1,597,400.00

Documento: ESCRITURA 4113 del: 11-06-1997 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: RAMIREZ RUIZ MARIO

A: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 18-02-2003 Radicacion: 2003-12603 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 919 del: 03-02-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 2317 DEL 18-12-1981 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE ADECUARSE A LA LEY 675 DEL 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II.

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 11-05-2018 Radicacion: 2018-30642 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0936 del: 25-04-2018 JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2017-00740-00 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H.

8300853516

A: BUSTOS REYES MERY PATRICIA

51779439 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 02-08-2021 Radicacion: 2021-49904 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661159781 del: 29-07-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 724 DE 2018 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

34



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-640437

Pagina 4

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 08:53:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firme del registrador en la ultima pagina

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha

DIRECCION SUBRAYADA "NO VALE" COD. 5618

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 18-08-2007

\$ 2'282.000,00 "SI VALE" COD. 5618

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA193 Impreso por: CAJBA193

TURNO: 2022-72289

FECHA: 11-02-2022

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDIA DE LA REPUBLICA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.

Despacho Comisorio N° 1019

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º
Tel: 2438795

Hace Saber

Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-067-2017-00740-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H. NIT. 830.085.351-6 contra NESTOR VICENTE BUSTOS REYES C.C. 19.462.338 y MERY PATRICIA BUSTOS REYES C.C. 51.779.439 (Origen Juzgado 67 Civil Municipal);

Mediante auto de fecha 07 de junio de 2019 y 18 de febrero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N - 640437, de propiedad de la parte demandada.

Se advierte que el secuestro solo podrá ser relevado por las causas señaladas en el artículo 49 del C.G. del P., sin perjuicio de la facultad que tiene las partes, para de consumo, designar el auxiliar de la justicia o reemplazarlo, según lo establecido en el numeral 4º del artículo 48.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 07 de junio de 2019 y 18 de febrero de 2020.

Se designa como secuestra al auxiliar de la justicia SERSIGMA S.A.S., quien se ubica en la DIAGONAL 77 B 116 B - 42 INT 4 TR 3 APTO 702, de esta ciudad.

Actúa como demandante CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II P.H. identificado (a) con NIT. 830.085.351-6 ubicado en la CALLE 148 NO. 22 - 20 correo electrónico: puertosol2@gmail.com

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ENRIQUE GAMBA PEÑA, identificado(a) con C.C. 79.374.525 y T.P. 85.126 del C. S. de la J. ubicado en la CALLE 16 NO. 9 - 64 OFICINA 202 correo electrónico: aseinabogados@hotmail.com

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2020.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

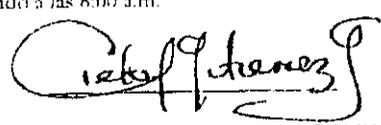
Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

Radicación: 067-2017-0740
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II PH.
Demandado: NÉSTOR VICENTE BUSTOS REYES.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo manifestado por la parte actora (fl. 32), para el efecto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Código General del Proceso, por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, **LÍBRESE NUEVO DESPACHO COMISORIO**, comisionando para la práctica de la diligencia al señor **ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA**, y *hágase entrega* junto con sus anexos, a la *parte actora*, para que *proceda a su diligenciamiento* ante la **ALCALDÍA**.

Notifíquese,


MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 19 DE FEBRERO DE 2020
Por anotación en estado N°. 027 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CELSO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 067-2017-0740
 Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II PH.
 Demandado: NÉSTOR VICENTE BUSTOS REYES.
 Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 13), y acreditado el embargo del inmueble con folio de matrícula No. 50N-640437 (fls. 7 a 9), se resuelve:

DECRETAR EL SECUESTRO del bien inmueble de propiedad del demandado, para el efecto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona al señor **ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA**, o quien haga sus veces.

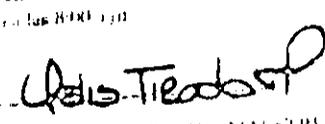
De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Código General del Proceso se designa de la lista de auxiliares de la justicia a **SERSIGMA S.A.S.**, quien deberá comparecer el día y la hora que señale la autoridad comisionada para la realización de la diligencia. *Comuníquesele telegráficamente o por el medio más expedito, teniendo en cuenta los datos que se encuentran en acta anexa.*

Adviértasele al comisionado, que el secuestre designado sólo podrá ser relevado por las causas señaladas en el artículo 49 del citado Código, sin perjuicio de la facultad que tienen las partes, para de consuno, designar el auxiliar de la justicia o reemplazarlo, según lo establecido en el numeral 4º del artículo 48.

Librese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,


 MARELLA JANETH VERA GARAVITO
 JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
 Bogotá, D.C., 10 DE JUNIO DE 2019
 Por anotada en estado No. 98 de esta fecha, se anotado el auto anterior. Ejecuto las 8:00 pm
 Secretaria

 YELIS YARETH RADO MALFERRI



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190205870017935967

Nro Matrícula: 50N-640437

Página 2

Impreso el 5 de Febrero de 2019 a las 01:14:53 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA LTDA.

NIT# 69955207 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-03-1982 Radicación: 1982-22500

Doc: ESCRITURA 245 del 01-03-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,282,000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA.

NIT# 60055207

A: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ

CC# 41542801 X

A: RAMIREZ RUIZ MARIO

CC# 19103700 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-03-1982 Radicación: 1982-22501

Doc: ESCRITURA 246 del 01-03-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,597,400

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ

CC# 41542801 X

DE RAMIREZ RUIZ MARIO

CC# 19103700 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-12-1982 Radicación: 1982-105766

Doc: ESCRITURA 1863 del 30-11-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CONSTRUCTORA CABALLERO Y CIA. LTDA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-02-1988 Radicación: 1988-27859

Doc: ESCRITURA 66 del 18-01-1988 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,200,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ

CC# 41542801

DE RAMIREZ RUIZ MARIO

CC# 19103700

A: BUSTOS REYES MERY PATRICIA

CC# 51779439 X

A: BUSTOS REYES NESTOR VICENTE

CC# 10462338 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-02-1988 Radicación: 1988-27859

La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.empleno-talento.gov.co/validado](http://www.empleno-talento.gov.co/)

REGISTRO
DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190205870017935967

Nro Matricula: 50N-640437

Impreso el 5 de Febrero de 2019 a las 01:14:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CUENTA REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA DE APERTURA: 01-03-1982 RADICACION: 1981-112586 CON DOCUMENTO DE: 12-01-1981
CODIGO CATASTRAL: AAA0116ZRN COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

VALOR DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EL APARTAMENTO 103, ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO DE LA EDIFICACION. SU AREA PRIVADA ES DE 37,10 M². SU COEFICIENTE DE 0,61% M² Y
AL NORTE EN 3,00 MTS. CON HALL. ESCALERAS MURO COMUN AL MEDIO. EN 4,10 MTS. CON EL APARTAMENTO 104. MURO COMUN AL MEDIO
LINDEROS CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO EN 4,25 MTS. Y 4,25 MTS. CON MUROS ESTRUCTURALES
LINDEROS ORIENTE: EN 3,00 MTS, 2,00 MTS, Y 1,00 MTS. CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO, EN 1,575 MTS.
LINDEROS AL ESCALERAS MURO COMUN AL MEDIO, EN 0,15 MTS. CON MURO ESTRUCTURAL COMUN. SUR. EN 0,70 MTS. CON ZONA VERDE Y
LINDEROS COMUN MURO COMUN AL MEDIO, EN 4,85 MTS. CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO Y EN PARTE
LINDEROS ESTRUCTURAL COMUN, OCCIDENTE: EN 3,00 MTS, Y 4,575 MTS. CON CIRCULACION PEATONAL COMUN MURO Y FACHADA COMUNES
LINDEROS EN 0,15 MTS. CON MURO ESTRUCTURAL COMUN. CEHIT: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO, NADIR: CON
PLACA COMUN QUE LO SEPARA DE TERRENOS DE LA EDIFICACION, -----

DESCRIPCION:

LA PROMOTORA CABALLEROS Y CIA. LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A RENE CABALLERO MADRID SEGUN ESCRITURA N. 657 DE 21 DE
JUNIO DE 1980 NOTARIA 10A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA N. 050-0548628. ESTE ADQUIRIO POR
COMPRA DE QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON HECTOR VILLA OSORIO SEGUN ESCRITURA N. 207 DE 19 DE
MAYO DE 1980 NOTARIA 19A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE MARZO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA YA CITADA. ESTOS
LINDEROS POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO SEGUN ESCRITURA N. 1630 DE 29 DE ABRIL DE 1974
NOTARIA 11A. DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO A TITULO DE DACION EN PAGO SEGUN ESCRITURA N. 5491 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1965 NOTARIA
12 DE BOGOTA DE JORGE FERNANDEZ PARRA (SOCIEDAD FERNANDEZ PARRA LTDA.) ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE FRANCISCO J.
FERNANDEZ PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA N. 3629 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1964 NOTARIA 6A. DE BOGOTA.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

VALOR: SIN INFORMACION
CATASTRAL: 103 (DIRECCION CATASTRAL)
CATASTRAL: 103 35A-20
CATASTRAL: 103 35A-20 APARTAMENTO 103 PISO 1

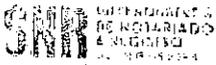
VALOR A ABERTURA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ACTO Nro 001 Fecha: 12-12-1980 Radicación: 80107904
ESCRITURA 2440 del 02-12-1980 NOTARIA 19A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$22,000,000
RADICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

FINANCIAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
PROMOTORA CABALLEROS Y CIA LTDA

REGISTRO CENTRAL HIPOTECARIO

ACTO Nro 002 Fecha: 23-12-1981 Radicación: 1981-112586
ESCRITURA 2317 del 18-12-1981 NOTARIA 19A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
RADICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190205870017935967

Nro Matrícula: 50N-640437

Página 2

Impreso el 5 de Febrero de 2019 a las 01:14:53 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A. CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA LTDA.

NIT# 69955207 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-03-1982 Radicación: 1982-22500

Doc. ESCRITURA 245 del 01-03-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2.282.000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA.

NIT# 60055207

A: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ

CC# 41542801 X

A: RAMIREZ RUIZ MARIO

CC# 19103700 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-03-1982 Radicación: 1982-22501

Doc. ESCRITURA 246 del 01-03-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.597.400

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ

CC# 41542801 X

DE: RAMIREZ RUIZ MARIO

CC# 19103700 X

A. BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-12-1982 Radicación: 1982-105766

Doc. ESCRITURA 1863 del 30-11-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22.000.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CONSTRUCTORA CABALLERO Y CIA. LTDA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-02-1988 Radicación: 1988-27859

Doc. ESCRITURA 66 del 18-01-1988 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3.200.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS DE RAMIREZ ALBA LUZ

CC# 41542801

DE: RAMIREZ RUIZ MARIO

CC# 19103700

A: BUSTOS REYES MERY PATRICIA

CC# 51779439 X

A: BUSTOS REYES NESTOR VICENTE

CC# 19462338 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-02-1988 Radicación: 1988-27859

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.crbecolombiano.gov.co con el número

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190205870017935967

Nro Matricula: 50N-640437

Impreso el 5 de Febrero de 2019 a las 01:14:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

UNIDAD REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA DE APERTURA: 01-03-1982 RADICACION: 1981-112586 CON: DOCUMENTO DE: 12-01-1994
CÓDIGO CATASTRAL: AAA0116ZRNNCOD CATASTRAL ANTE: SIN INFORMACION

TIPO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

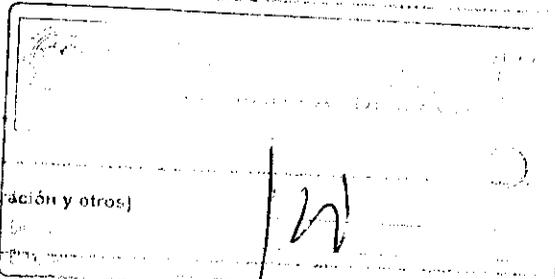
APARTAMENTO 103, ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO DE LA EDIFICACION, SU AREA PRIVADA ES DE 67,40 M.2. SU COEFICIENTE DE 0,61% M Y
AL NORTE, EN 4,60 MTS. CON HALL ESCALERAS MURO COMUN AL MEDIO, EN 4,10 MTS. CON EL APARTAMENTO 104, MURO COMUN AL MEDIO
EN 3,00 MTS. CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO EN 4,25 MTS. Y 4,25 MTS. CON MUROS ESTRUCTURALES
MUROS, ORIENTE: EN 3,00 MTS, 2,00 MTS, Y 1,00 MTS, CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO, EN 1,575 MTS.
HALL ESCALERAS MURO COMUN AL MEDIO, EN 0,15 MTS. CON MURO ESTRUCTURAL COMUN, SUR, EN 0,70 MTS. CON ZONA VERDE Y
MURO COMUN MURO COMUN AL MEDIO, EN 4,85 MTS. CON CIRCULACION PEATONAL MURO Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO Y EN PARTE
MURO ESTRUCTURAL COMUN, OCCIDENTE: EN 3,00 MTS. Y 4,575 MTS. CON CIRCULACION PEATONAL COMUN MURO Y FACHADA COMUNES
MURO EN 0,15 MTS. CON MURO ESTRUCTURAL COMUN, CENIT: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO, RADIR: CON
MUR QUE LO SEPARA DE TERRENOS DE LA EDIFICACION.

ORIGEN:

CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA. LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A RENE CABALLERO MADRID SEGUN ESCRITURA N. 657 DE 21 DE
DE 1980 NOTARIA 19A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA N. 050-0598628. ESTE ADQUIRIO POR
COMPRAS QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON HECTOR VILLA OSORIO SEGUN ESCRITURA N. 207 DE 19 DE
DE 1980 NOTARIA 19A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE MARZO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA YA CITADA. ESTOS
ADQUIRIOS POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO SEGUN ESCRITURA N. 1630 DE 29 DE ABRIL DE 1974
NOTARIA DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO A TITULO DE DACION EN PAGO SEGUN ESCRITURA N. 5491 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1965 NOTARIA
DE BOGOTA DE JORGE FERNANDEZ PARRA (SOCIEDAD FERNANDEZ PARRA LTDA.) ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE FRANCISCO J
ANDEZ PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA N. 3629 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1954 NOTARIA 6A. DE BOGOTA.

UBICACION DEL INMUEBLE

FECHA: SIN INFORMACION
CÓDIGO DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO (DIRECCION CATASTRAL)
CÓDIGO DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO (DIRECCION CATASTRAL)
CÓDIGO DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO (DIRECCION CATASTRAL)



UBICACION ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

MATRICULA Nro 001 Fecha: 12-12-1980 Radicación: 80107904
ESCRITURA 2440 del 02-12-1980 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,000,000

DESCRIPCION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

ACTOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CONSTRUCTORA CABALLEROS Y CIA LTDA

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

DESCRIPCION: Nro 002 Fecha: 23-12-1981 Radicación: 1981-112586

ESCRITURA 2317 del 18-12-1981 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

DESCRIPCION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 067-2017-00740
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II PH.
Demandado: NÉSTOR VICENTE BUSTOS REYES Y OTRA.
Proceso: EJECUTIVO.

Agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. 1019 debidamente diligenciado por la **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN** través del cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas Nos. 50N-640437 de propiedad de la demandada (fls. 35 a 42).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 04 DE MAYO DE 2022

Por anotación en estado N°. 067 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional universitario

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 642764d59715b481a8e8774d240f859a93be93a3bfe66792e2bc74633d468434

Documento generado en 02/05/2022 01:07:08 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MISIVA 2017-0740

ASEIN ABOGADOS E.U <aseinabogados@hotmail.com>

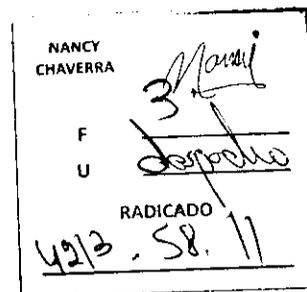
Lun 25/04/2022 11:09

Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días. Mi nombre es **Enrique Gamba Peña** apoderado actor dentro del proceso de CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II VS -MERY PATRICIA BUSTOS Y OTRO PROCESO: 2017-0740 JUZGADO DE ORIGEN: 67 CM. Respetuosamente me dirijo a su señoría para SOLICITAR la aprobación del avalúo

Gracias por su atención

ENRIQUE GAMBA PEÑA
ABOGADO
ASEIN ABOGADOS
TEL. 3102058049 - 4910387
CELULAR: 3124276540



FUENTE: [faint text]
TEL: [faint text]
CORREO: [faint text]

Handwritten initials 'APR' and the number '3' in the bottom right corner.

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II.
CONTRA: MERY PATRICIA BUSTOS Y NESTOR VICENTE BUSTOS REYES
PROCESO # 2017- 0740
ORIGEN: 67 CM

ENRIQUE GAMBA PEÑA, identificado como al pie de mi correspondiente firma, obrando en como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho **SOLICITAR LA APROBACION DEL AVALUO**, aportada por el y se solicitó que se fijara fecha de remate; y solicitar que se dé cumplimiento Título III DEBERES Y PODERES DE LOS JUECES al artículo 42 numeral 1. "*dirigir el proceso, velar por su rápida solución, prescindir de las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal*" Por. lo que sin más obstáculos apruebe el avalúo y **se fije fecha para el remate.**

AVALUO CATASTRAL 2022	\$ 238.548.000
INCREMENTO 50%	\$ 119.274.000

TOTAL, AVALUO 2022.....	<u>\$ 357.822.000</u>
-------------------------	-----------------------

TOTAL, AVALUO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE. (\$357.822.000)

Asimismo, aporto a su Señoría copia informal en donde le aportaron a su Despacho la diligencia de secuestre realizada el 14 de febrero 2022 y enviada a su Despacho el pasado 13 de abril del 2022; a fin de que no se niegue la petición bajo la excusa que no se ha recibido copia de la diligencia de secestro.

Cordialmente,

ENRIQUE GAMBA PEÑA
C.C. No 79.374.525 de Bogotá
T.P. No 85.126 del C.S.J.

Calle 16 N° 9-64 Of. 202 Telefono:4910387
Celular: 3102058049 – Bogotá D.C
aseinabogados@hotmail.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-265357

Fecha: 22/04/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	NESTOR VICENTE BUSTOS REYES	C	19462338	50	N
2	MERY PATRICIA BUSTOS REYES	C	51779439	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	66	1988-01-18	BOGOTA	19	050N00640437

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 148 22 20 AP 103 - Código Postal: 110131.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

DG 148 35A 20 AP 103, FECHA: 2006-08-24

Código de sector catastral:

008530 45 01 003 01001

CHIP: AAA0116ZRNN

Cedula(s) Catastra(es)

UQ D148 T34BIS 2 3

Número Predial Nal: 110010185013000450001903010001

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
69.0 67.4

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	238,548,000	2022
1	222,163,000	2021
2	220,750,000	2020
3	211,035,000	2019
4	206,525,000	2018
5	197,240,000	2017
6	178,470,000	2016
7	171,506,000	2015
8	155,448,000	2014
9	146,785,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co.
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 22 días del mes de Abril de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D84EEE5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

Bogotá, D.C.

Dependencia 510

Señor:

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá ✓
DIRECCIÓN: CARRERA 10 A # 14 - 33 PISO 1
CORREO ELECTRÓNICO: j11jecmbta@ccndoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: **DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 1019 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2017-00740-00, RADICADO 20205110120572.**

Respetado Señor:

Atentamente estamos devolviendo Despacho Comisorio No.1019 toda vez que el día 14 de febrero del 2022 se surtió la diligencia y se ordena la devolución del comisorio a su comitente.

Se remite Despacho Comisorio original en DOCE (12) folios útiles.

Cordialmente,


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local

Anexos: 12 FOLIOS

Copia: No

Proyectó: RUTH ESTEJA NIEVES HERNÁNDEZ.

Revisó: MICHAEL ALEJANDRO BARRERA CARRILLO.

Aprobó: MARÍA LAURA MORENO ZULETA- Abogada Despachos Comisorios y JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES- Alcalde Local Usaquén.

11 MAY 2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 067-2017-00740
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL II PH.
Demandado: NÉSTOR VICENTE BUSTOS REYES Y OTRA.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a los escritos allegados por la *parte actora* (fls. 44 a 46), de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de **DIEZ (10) DÍAS** del avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. **50N-640437**, el cual se encuentra embargado (fls. 6 a 10) y secuestrado (fls. 35 a 42), *así:*

Predio cautelado – Matricula Inmobiliaria (2022)	100% del valor catastral del predio	50%	Total avalúo del bien
50N-640437	\$238'548.000	\$119'274.000	\$357'822.000

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 20 DE MAYO DE 2022

Por anotación en estado N°. 079 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional universitario

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1465026730d1f4a028d60d2622dbed636cf7eb6323f8fa09ae372610cb05fe99**

Documento generado en 19/05/2022 10:11:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

M

M

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 47

FECHA: 13 JUNIO 2022